

1990

SEC. Nº _____

- ANT. 1) OF. SEC. Nº 381, de fecha 3.V.76, del Sr. Ministro de Justicia.
2) OF. RES. Nº 3550/74, de 21.IV.76, de Centro de Apoyo Logístico de Infantería de Marina, Viña-Mar.

MAT. Remite informe.

SANTIAGO, 10 MAYO 1976

DE : MINISTRO DEL INTERIOR

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- En respuesta a lo expresado en el documento señalado en el Antecedente 1), por el que US. informa al Ministro infrascrito sobre el resultado de su visita practicada sin aviso previo el día Miércoles 14 de Abril próximo pasado, en compañía del Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema y otros funcionarios de esa Secretaría de Estado, al Campamento de Detenidos de Puchuncaví, en virtud a las facultades previstas en el Decreto Supremo Nº 187, de Enero de 1976, del Ministerio de Justicia, en relación a la aplicación de medidas moderadoras deducidas en favor de las siguientes personas arrestadas en ese Campamento, cúpleme comunicarle que no resulta posible acceder a sus peticiones escritas por ser inconveniente a las necesidades de la Seguridad Nacional, de acuerdo a los cargos que registran en nuestro Kardex:

- RAMIREZ CORTES JUAN RAMON

Cargos: Implicado en el PLAN "Z" Pdte. Sindicato Madeco.

- FLORES GUTIERREZ HUMBERTO

OF. DINA Nº 3550/88/276-12.III.76, Comunista no puede salir del país ni quedar en libertad, por constituir un peligro para la Seguridad Nacional.

- RUIZ DUMENES JOSE F.

Cargos: Mirista en actividades subversivas en la Universidad de Concepción y simpatizante de la Brigada Universitaria, introducción de panfletos en el barrio Universitario de Concepción.

- CARRILLO HERRERA GASTON

Cargos: Partido Comunista activista eludió Fiscalía de Valparaíso, posteriormente se trasladó a la Sede Oriente.



Archivo
Nacional
de Chile

1990

SEC. Nº

1) Of. Rec. Nº 387, de fecha 2.V.78, del Sr. Ministro de Justicia.
2) Of. Rec. Nº 388/78, de fecha 21.IV.78, de Centro de Asesoría Jurídica de Talcahuano, vía de Marina, Valparaíso.

NAV. Realce Informe.

SANTIAGO, 10 de Mayo de 1978

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA

1.- En respuesta a lo expresado en el documento señalado en el antecedente 1), por el que se informó al Ministro Interior sobre el resultado de su visita practicada en el mes de Abril próximo pasado, en compañía del Sr. Presidente de la Excm. Corte Suprema y otros funcionarios de esa Corte de Justicia, al Comandante de Detención de Puchuncaví, en virtud de las facultades previstas en el Decreto Supremo Nº 187, de Enero de 1976, del Ministerio de Justicia, en relación a la aplicación de medidas reeducadoras debidas en favor de las siguientes personas arrestadas en esa Carcel, cumpliendo con el deber de comunicar a las autoridades de la Seguridad Nacional, de acuerdo a los casos que registran en nuestro Registro:

- RAMIREZ CONTRERAS JUAN RAMON

Cargos: Implicado en el PLAN "K" Pds. Sindicato Madero.

- FLORES GUTIERREZ INMERTO

Of. DINA Nº 3550/86/376-12.III.78, Comunistas no puede salir del país ni quedar en libertad, por constituir un peligro para la Seguridad Nacional.

- RUIZ TORRES JOSE F.

Cargos: Miembro en actividades subversivas en la Universidad de Concepción y participación de la Brigada Universitaria, introducción de papeles en el Partido Universitario de Concepción.

- CARVALLO HERRERA GASTON

Cargos: Partido Comunista activista en la Red Oriente. Valparaíso, posteriormente trasladado a la Red Oriente.



Archivo
Nacional
de Chile

- NAVARRO CASTRO MARIO

Cargos: Miembro del Partido Comunista, perteneció al Regional Cordillera. Consejero Nacional de la CUT. desde Mayo de 1972, sorprendido en actividades subversivas contrarias al Gobierno.

SEC

SECRETARÍA DE MINISTROS DEL INTERIOR

A: SR. MINISTRO DE JUSTICIA Saluda a US.



Raul Benavides Escobar
RAUL BENAVIDES ESCOBAR

GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DEL INTERIOR

to señalado en el...
torio del Interior...
sin previo aviso...
desde las 10...
sientes de la Ex...
es Secretaría de Estado, el Departamento de...
vi, en virtud de las normas previstas en el Decreto...
197, de 10.I.76, del Ministerio de Justicia.

JLA/ebv.

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- c.c. Centro de Apoyo Logístico de Inf. de Marina
Viña del Mar.
- 3.- c.c. Jefe Dpto. Confidencial
- 4.- Confidencial.

la solución oportuna a los problemas planteados y...
fectos un estudio de los antecedentes de los...
por los números 31 y 10 del...
Las decisiones que conluzcan, con...
tados por D.S., de cuyo resultado se le informará en...
su oportunidad.

Saluda a US.

Raul Benavides Escobar
RAUL BENAVIDES ESCOBAR
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DEL INTERIOR

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- c.c. Sr. Intendente y Región Valparaíso
- 3.- c.c. Sordel
- 4.- c.c. Jefe Dpto. Confidencial



Archivo
Nacional
de Chile

- NAVARRO CASTRO MARZO

Cargos: Miembro del Partido Comunista, perteneció al
Regional Cordillera, Consejero Nacional de la CUT.
Desde Mayo de 1971, sorprendido en actividades sub-
versivas conexas al Gobierno.

Saluda a U.S.

[Handwritten signature]
MINISTRO DEL INTERIOR
GENERAL DE DIVISION
RAUL NAVARRO ESCOBAR



Clasificación:
JIA/epv.

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- c.c. Centro de Apoyo Logístico de Int. de Marina
Vina del Mar.
- 3.- c.c. Jefe Dpto. Confidencial
- 4.- Confidencial.



Archivo
Nacional
de Chile

Fald. 242-12576

SEC. Nº 1946

ANT. OF. SEC. Nº 381, de fecha
3.V.76, del Sr. M. de Jus
ticia.

MAT. Acusa recibo.

SANTIAGO, 07 MAYO 1976

SECRETO

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA.

1.- Se acusa recibo del documen-
to señalado en el antecedente, por el que US. informa al Minis-
terio del Interior sobre el resultado de la visita practicada -
sin previo aviso el día Miércoles 14 de Abril próximo pasado, -
desde las 10.15 hasta las 13.15 hrs. acompañado por el Sr. Pre-
sidente de la Excma. Corte Suprema y otros altos funcionarios de
esa Secretaría de Estado, al Campamento de Detenidos de Puchunca
ví, en virtud a las normas previstas en el Decreto Supremo Nº
187, de 30.I.76, del Ministerio de Justicia.

2.- Sobre el particular cúpleme
manifestar a US. que con esta misma fecha he dispuesto oficiar a
la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos para que tome debi
do conocimiento del contenido de su informe, en relación con los
problemas que sean pertinentes a esa Repartición y se disponga
la solución oportuna a los problemas planteados y asimismo se e-
fectúe un estudio de los antecedentes de los detenidos consigna-
dos en los números 9) y 10) del precitado documento para adoptar
las decisiones que convengan, considerando los antecedentes apor-
tados por US., de cuyo resultado se le informará en conjunto en
su oportunidad.

Saluda a US.

~~RAUL BENAVIDES ESCOBAR~~
RAUL BENAVIDES ESCOBAR
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DEL INTERIOR

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- c.c. Sr. Intendente V Región Valparaíso
- 3.- c.c. Sendet
- 4.- c.c. Jefe Depto. Confidencial
- 5.- Confidencial.



Archivo
Nacional
de Chile

SEC. N.º 1000
AUT. DE SEC. N.º 387, de fecha
3.V.76, del Sr. M. de Juj
ficha.

MAT. Acusar recibida.

SANTIAGO, 8 de Julio 1976

SECRETO

DE : MINISTERIO DEL INTERIOR
A : SR. MINISTERIO DE JUSTICIA.

1.- Se acusar recibida del documen-
to señalado en el antecedente, por el que US. informa al Minis-
terio del Interior sobre el resultado de la visita practicada
al prevo aviao el día miércoles 14 de Abril próximo pasado,
desde las 10.15 hasta las 13.15 hrs. acompañado por el Sr. Pre-
sidente de la Excm. Corte Suprema y otros altos funcionarios de
esa Secretaría de Estado, al Campamento de Detenidos de Puchuncu-
vi, en virtud a las normas previstas en el Decreto Supremo N.º
187, de 30.I.76, del Ministerio de Justicia.

2.- Sobre el particular conviene
manifestar a US. que con esta misma fecha se dispuso oficial-
mente a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos para que tome debi-
do conocimiento del contenido de su informe, en relación con los
problemas que sean pertinentes a esa Repartición y se disponga
la solución oportuna a los problemas planteados y asimismo se e-
fectúe un estudio de los antecedentes de los detenidos consignados
en los números 2) y 3) del preterido documento para adoptar
las decisiones que convengan, considerando los antecedentes espe-
ciales por US., de cuyo resultado se le informará en conjunto en
su oportunidad.

Saluda a US.

[Firma]
RAUL BENAVIDES ESCOBAR
GERENTE DE DIVISION
MINISTERIO DEL INTERIOR

Distribución:

- 1.- Sr. Ministro de Justicia
- 2.- c.c. Sr. Intendente y Regida Valparaiso
- 3.- c.c. Senda
- 4.- c.c. Sr. Depto. Confidencial
- 5.- Confidencial.



SEC. Nº 1947

ANT. OF. SEC. Nº 381, de fecha 3.V.76, del Sr. M. de Justicia.

MAT. Solicita informe.

RESERVADO

SECRETO Nº 417

SANTIAGO, 07 MAYO 1976
de Mayo de 1976, Sr. Ministro del Interior.

DE : MINISTRO DEL INTERIOR
A : SECRETARIA EJECUTIVA NACIONAL DE DETENIDOS.

SANTIAGO, 14 MAYO 1976

1.- Remito a esa Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos el documento señalado en el Antecedente, por el que el Sr. Ministro de Justicia, informa al Ministerio del Interior sobre el resultado de la visita practicada sin previo aviso el día Miércoles 14 de Abril - próximo pasado, desde las 10.15 hasta las 13.15 hrs. acompañado por el Sr. Presidente de la Excma. Corte Suprema y otros altos funcionarios de esa Secretaría de Estado, al Campamento de Detenidos de Puchuncaví, en virtud a las normas previstas en el Decreto Supremo Nº 187, de 30.1.76, del Ministerio de Justicia.

2.- Lo anterior, para su conocimiento, evaluación y se informe a esta Secretaría de Estado en relación con las observaciones representadas por el Sr. Ministro de Justicia relativas a determinadas medidas de régimen internos que resultaría conveniente aplicar en beneficio de los detenidos, tales como atención médica y dental, régimen de visita de los familiares, y sobre-población del Campamento.

3.- Junto con su informe, agradeceré devolver los antecedentes para una pronta respuesta al Sr. Ministro de Justicia.

Sr. Ministro del Interior
Confidencial
MINISTRO

Saluda a US.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DEL INTERIOR
Gabinete



Distribución:
1.- Archivo
2.- Sr. Ministro de Justicia ✓
3.- Confidencial.
de Chile

1947

ANT. OF. SEC. No 381, de fecha
2.V.76, del Sr. M. de Jus
ticia.

Mat. Solicita Informe.

SANTIAGO, 07 MAYO 1946

A : SECRETARIA EJECUTIVA NACIONAL DE DETENIDOS.
DE : MINISTRO DEL INTERIOR

1.- Remito a esta Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos el documento señalado en el antecedente, por el que el Sr. Ministro de Justicia, Informe al Ministerio del Interior sobre el resultado de la visita practicada sin previo aviso el día miércoles 14 de Abril próximo pasado, desde las 10.15 hasta las 12.15 hrs. acompañada por el Sr. Presidente de la Excm. Corte Suprema y otros altos funcionarios de esta Secretaría de Estado, al Campamento de Detenidos de Puchuncaví, en virtud a las normas previstas en el Decreto Supremo N° 127, de 30.1.76, del Ministerio de Justicia.

2.- Lo anterior, para su conocimiento, evaluación y se informe a esta Secretaría de Estado en relación con las observaciones representadas por el Sr. Ministro de Justicia relativas a determinadas medidas de régimen interno que resultaría conveniente aplicar en beneficio de los detenidos, tales como atención médica y dental, régimen de visitas de los familiares, y sobre-población del Campamento.

3.- Junto con su informe, quedará a cargo de volver los antecedentes para una pronta respuesta al Sr. Ministro de Justicia.

Saluda a US.
RAUL BENVENIDES ESCOBAR
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DEL INTERIOR



Archivo
Nacional
de Chile

Distribución:
1.- Sendero
2.- C.C. Sr. Ministro de Justicia
3.- Contendicial.

EJEMPLAR Nº 5 / HOJA Nº 1

SECRETO Nº 417

ANT. Oficio Secreto Nº 1990, de 10 de Mayo de 1976, Sr. Ministro del Interior.

MAT. Notificación a las personas que se señalan.

SANTIAGO, 14 MAYO 1976

DE : MINISTRO DE JUSTICIA

A : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL DE DETENIDOS

1.- El señor Ministro del Interior, en respuesta a lo solicitado en el oficio Secreto Nº 381, de fecha 3 de Mayo del año en curso, de esta Secretaría de Estado, referente al resultado de la visita practicada, sin aviso previo, el día Miércoles 14 de Abril próximo pasado, por el Ministro suscrito, en compañía del señor Presidente de la Excm. Corte Suprema, al Campamento de Detenidos de Puchuncaví, ha resuelto comunicar a esta Cartera que no es posible acceder a las peticiones de aplicación de medidas moderadoras, por no ser conveniente a las necesidades de la Seguridad Nacional, deducidas en favor de las siguientes personas detenidas en dicho Campamento:

RAMIREZ CORTES, JUAN RAMON
FLORES GUTIERREZ, HUMBERTO
RUIZ DUMENES, JOSE F.
CARRILLO HERRERA, GASTON, y
NAVARRO CASTRO, MARIO.

2.- Lo que pongo en su conocimiento, con el ruego de hacer notificar lo resuelto por el señor Ministro del Interior a los nombrados detenidos.

Saluda atentamente a US.,



Miguel Schmitzer Speisky
MIGUEL SCHMITZER SPEISKY
Ministro de Justicia



Archivo
Nacional
de Chile

